

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2009

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS	CAPÍTULO	00

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación										
		Evaluación del Desempeño										
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				Menor	10.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información										
		Sistema de Acceso a la Información Pública	O							Menor	5.00%	✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana										
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				Menor	10.00%	✓
		Gestión Territorial										
		Planificación / Control de Gestión						O		Mediana	30.00%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Alta	45.00%	✓
		Compras y Contrataciones del Sector Público										
	Enfoque de Género	Enfoque de Género										
	Porcentaje Total de Cumplimiento :										100.00%	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable	Modificar	0	Se excluye de la etapa 3. Por su carácter de empresa pública, no participa en la formulación del presupuesto del Gobierno Central y por tanto no le corresponde incorporarse a la Plataforma del Sistema de Información para la Gestión Financiera

				del Estado (SIGFE).
	Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir	--	El servicio cuenta con un Plan Estratégico orientado a la reducción progresiva de sus operaciones, por externalización de la modalidad de explotación de sus almacenes de venta por lo que no es aplicable el sistema de compras y contrataciones públicas. Sin embargo, la institución cumplirá las normas que en materia de compras públicas establece la ley.
Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Eximir	--	La Empresa se excluye del sistema debido a que en sus locales de ventas no existe una plataforma de tecnología de información, más aun en la mayoría de estas no hay un servicio de energía eléctrica continuo, siendo en general por horas y a través de grupo electrógeno. Por lo que no existen las condiciones para el desarrollo del sistema de Gobierno Electrónico en términos de infraestructura y conectividad en la institución.
	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Eximir	--	El Servicio se encuentra en un proceso de reforma integral que no hace aplicable este sistema a la institución
Enfoque de Género	Enfoque de Género	Eximir	--	El servicio no cuenta con productos relevantes en los que sea aplicable el enfoque de género
Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial	Eximir	--	El servicio no cuenta con unidades regionales relevantes y actualmente se concentra en la administración de contratos de arrendamiento y comodato, teniendo para el 2005 sólo 3 locales de venta directa, por lo que no es aplicable la perspectiva territorial integrada.
Recursos Humanos	Capacitación	Eximir	--	Debido a los cambios en su dotación producto de la reestructuración, la institución sólo queda con 5 funcionarios, situación que impide el cumplimiento de los requisitos del Sistema.
	Evaluación del Desempeño	Eximir	--	Debido a los cambios en su dotación producto de la reestructuración, la institución sólo queda con 5 funcionarios de las más alta jerarquía y por tanto no son sujetos a evaluación, debido a lo cual este sistema no es aplicable para ellos.
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar	0	Debido a la mínima dotación y al carácter disgregado de ésta, no se hace exigible el constituir un Comité Voluntario, sino sólo contar con un encargado del tema, plan anual y programa de trabajo, con contenido mínimo, procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y adscripción a plan de emergencia que exista en lugar físico donde se desempeñen sus funcionarios. Además, sólo se exigirá un informe de seguimiento anual e informe de evaluación de resultados.